Servicio de Impuestos Internos

III DIRECCION REGIONAL COPIAPO
SECRETARIA DIRECTOR REGIONAL

HERNAN AGUSTIN MORALES MORALES
TRANSPORTES LEGACY EIRL
RUT: 76.591.046-3

MAT.: Condonación de intereses y multas.

COPIAPO, 13 de septiembre de 2019.

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0301330 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 19 letra c) del DFL N°7, DE 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, artículo 6° letra B) N°3 y N°4, 56 y 103 del Código Tributario y las instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0301330, presentada por el (la) contribuyente **HERNAN AGUSTIN MORALES MORALES TRANSPORTES LEGACY EIRL., RUT 76.591.046-3** de fecha, 04/09/2019, Representada por don [redacted], los cuales don parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

FORM.	FOLIO GIRO	PER.TRIB.	FECHA EMISION GIRO
45	242306848	2018	01/07/2018
45	242943189	2019	01/07/2019

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondiente a:

85 % del interés penal 85 % de Multas asociadas al impuesto 0 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

(Fdo.) CLAUDIO FIGUEROA DIAZ
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo, para su conocimiento.
Saluda a Ud.,

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SECRETARIA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL COPIAPO

Fanny Vitali Colman
Secretaria Director Regional